

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

La justicia europea apunta que un ERE no justifica despedir a embarazadas

ÁLVARO SÁNCHEZ. Bruselas. La protección especial frente a los despidos que tienen las trabajadoras embarazadas durante la gestación no desaparece en los ERE. Por tanto, las empresas que acometen una reducción de plantilla deben tener presente que el despido de embarazadas solo es admisible cuando se dan "casos excepcionales no inherentes a su estado" y entre ellos no caben las regulaciones de empleo. Así lo ha determinado la abogada general de la UE, Eleanor Sharpston, en el caso de una empleada de Bankia despedida durante el ERE que tuvo el banco.

Las conclusiones elaboradas por la abogada general europea contestan a una cuestión prejudicial que fue planteada por el despido, en noviembre de 2013, de una trabajadora de banco público que estaba embarazada. Las conclusiones no son definitivas, pero sí suelen coincidir, en la mayoría de los casos, con las sentencias finales que imparte el tribunal europeo. El caso ha llegado hasta la Corte de Luxemburgo desde el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que elevó la cuestión prejudicial. Lo hizo tras recibir el recurso de la empleada, que había denunciado su despido ante un juzgado de Mataró que se pronunció a favor de Bankia.

La abogada general, cuyas con-

clusiones suele sancionar el Tribunal de Luxemburgo, admite que en los despidos colectivos pueden darse situaciones excepcionales que permitan el despido de una embarazada. "No obstante, ello no significa que cualquier despido colectivo sea un caso excepcional a efectos de la Directiva de maternidad", apunta. Y el razonamiento continúa: "Para que opere la excepción [...] no basta con invocar motivos que afecten a su puesto en caso de despido colectivo [...], sino que, además, en la práctica no debe haber realmente posibilidad de recolocar a la trabajadora embarazada en otro puesto de trabajo adecuado".

En todo caso, la letrada deja en manos de los tribunales españoles comprobar si, en este supues-

to, el ERE puede calificarse de "excepcional" y, por tanto, aplicar la excepción a la prohibición del despido. Por otra parte, Sharpston recuerda que la directiva exige a los Estados que ofrezcan a las trabajadoras embarazadas protección contra el despido en sí (tutela preventiva), y protección contra las consecuencias de un despido prohibido que se ha producido (tutela reparativa). Y afirma que la legislación española "parece ofrecer una tutela reparativa más que preventiva". De ser cierto, la normativa española no cumpliría los requisitos de la directiva.

En el ERE de Bankia salieron 4.500 empleados tras recibir capital de Bruselas que estuvo condicionado a fuertes ajustes de plantilla, entre otras cosas.

El Gobierno vasco estudia tomar una participación en La Naval

El lehendakari vasco, Iñigo Urkullu, aseguró ayer que su Gobierno ve "posible" una "participación pequeña" en el astillero La Naval de Sestao, y estudia esa posibilidad, porque confía "en la continuidad" de la empresa, inmersa en una grave crisis. En una entrevista a Onda Vasca, recordó que La Naval se encuentra en "una situación delicada" y, ante la imposibilidad de una ampliación de capital, debe entrar "en un proceso concursal lo más ordenado posible". La participación del Gobierno, en todo caso, llegaría tras la declaración del concurso y con un plan de viabilidad, y solo rondaría el 5%, por lo que urgieron a los accionistas a seguir buscando inversiones. / EP

Nuevo accionista en Parques Reunidos

Goldman Sachs International ha adquirido una participación del 5,35% del capital de Parque Reunidos, equivalente a 4,3 millones de títulos de la compañía —con un precio de mercado de 61,7 millones de euros—, lo que le convierte en el cuarto mayor accionista, según figura en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Los principales accionistas son Corporación Financiera Alba (15,46% de las acciones), Groupe Bruxelles Lambert (15,15%) y Morgan Stanley (10,3%). / EP

Lone Star vende un 27% de Neimor Homes

El fondo estadounidense Lone Star se ha despedido de un 27% de la inmobiliaria Neimor Homes, lo que supone un 35% adicional sobre el porcentaje previsto inicialmente, por un importe de 394,63 millones, a razón de 18,5 euros por acción, informó ayer a la CNMV. La operación se cerró con un descuento del 3,89% sobre el precio de ayer al cierre. Es la primera desinversión de la participación del 40% con que se quedó en Neimor tras colocar el 60% restante en la salida a Bolsa en marzo. Tras la venta, Lone Star se queda con el 13%.

LAS BOLSAS

	IBEX 35	EURO STOXX 50	FTSE 100
Índice →	10.361,10	3.526,48	7.295,39
	↓	↑	↓
En el día →	-0,10%	+0,09%	-1,14%
En el año →	+10,79%	+7,17%	+2,14%
	DAX	DOW JONES	NIKKEI
	12.540,45	22.209,06	19.807,44
	↓	↑	↓
	-0,10%	+0,23%	-0,29%
	+9,23%	+12,38%	+3,63%

BOLSA ESPAÑOLA

TÍTULO	ÚLTIMA COTIZACIÓN	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA %	ÁSTER	WIKI	VER MÁS DATOS
IBEX 35						
Abrille	17,085	-0,025	-0,15	17,090	17,085	34,34
Alcanta	70,400	3,680	+5,23	70,360	71,520	3,31
Aerinox	12,000	0,075	+0,62	11,910	12,060	38,42
ACS	32,200	0,105	+0,33	31,770	32,265	28,58
Aena	156,750	0,200	+0,13	154,650	156,750	55,87
Antades	54,370	0,180	+0,33	54,370	54,800	39,03
ArcelorMittal	22,640	-0,295	-1,29	22,500	22,795	149,93
Banco Sabadell	1,769	0,009	+0,51	1,727	1,770	15,15
Banco Santander	5,658	0,064	+1,14	5,548	5,669	36,68
Bankia	3,985	-0,065	-1,61	3,946	4,037	-2,37
Bankinter	7,893	-0,055	-0,69	7,837	7,932	26,53
BBVA	7,439	0,004	+0,05	7,360	7,459	21,54
CaixaBank	4,325	-0,011	-0,25	4,285	4,336	45,22
Celnex	19,335	-0,220	-1,13	19,335	19,565	13,16
Colonial	8,544	0,051	+0,60	8,381	8,544	39,18
Dia	8,189	-0,084	-1,02	8,161	8,280	2,91
Eragás	24,035	-0,070	-0,29	23,910	24,135	0,76
Erdasa	20,015	-0,470	-2,29	19,865	20,415	22,23
Ferrovial	19,270	0,260	+1,37	18,970	19,270	-2,34
Gas Natural	19,355	-0,630	-3,15	19,335	19,955	-14,80
Gileis	24,605	-0,085	-0,34	24,525	24,820	18,03
Gileis	6,706	0,032	+0,48	6,646	6,725	-14,59
IG	6,750	-0,120	-1,75	6,695	6,842	13,23
Inditex	32,345	0,170	+0,53	32,035	32,345	5,12
Indra	12,965	-0,165	-1,26	12,760	13,150	49,55
Mapfre	2,896	-0,024	-0,82	2,884	2,920	35,96
Mediaset	9,316	-0,027	-0,29	9,233	9,352	1,44
Melá	12,320	-0,005	-0,04	12,255	12,355	-2,60
Merlin	11,750	0,025	+0,21	11,600	11,750	-3,11
Red Eléctrica	18,250	-0,460	-2,46	18,120	18,620	-3,46
Repsol	15,170	0,160	+1,07	14,975	15,235	7,82
Siemens Gamesa	11,565	-0,360	-3,02	11,420	11,950	-11,17
Técnicas Reunidas	27,855	-0,580	-2,04	27,300	28,445	-12,74
Telefónica	9,085	-0,042	-0,46	9,017	9,117	1,72
Viscofan	61,640	-0,080	-0,13	61,520	62,060	-2,61



Instalaciones de la nueva sede de Uber en Madrid. / ALVARO GARCIA

Uber lanza en Madrid un sistema de precio cerrado por trayecto

JAVIER SALVATIERRA. Madrid. A partir del próximo 22 de septiembre, los clientes de Uber en Madrid conocerán de antemano y al céntimo cuánto les va a costar el viaje al destino elegido, en vez de tener que conformarse con una horquilla de precios, como sucede actualmente. La empresa de transporte sigue los pasos de otras empresas que ya lo hacen, como Cabify. La empresa, además, anunció ayer que modifica sus tarifas.

Tras un año y medio en Madrid, Uber estrenó ayer su nueva sede y aprovechó el acto para informar de sus novedades. Además del precio cerrado, informó de sus nuevas tarifas. Sube el mínimo fijo de 5 a 5,5 euros; el precio por kilómetro pasa de 1,15 a 1,25 euros y el del minuto, de 0,20 a 0,10. Con estas tarifas, los conductores ingresarán más y los clientes pagarán hasta un 5% menos, según afirmó Juan Gallardo, su nuevo director de Movilidad.

Ante el conflicto que enfrenta a empresas como Uber o Cabify, que operan con conductores con licencias VTC, y el sector del taxi, el directivo cargó contra la regulación española. "El Gobierno debe dejar de apoyar el monopolio del taxi en contra de los intereses de muchos ciudadanos que demandan otras alternativas", dijo. Denunció que la legislación española en este ámbito, "es una de las más restrictivas del mundo" y les impide, por ejemplo, operar en Barcelona.

Lamentó que "España va hacia atrás" en la regulación de la nueva movilidad, al contrario que otros países, como Portugal, al que puso como ejemplo por estar tramitando una nueva ley "moderna" para el sector, que, entre otras cosas, no establece un límite para las licencias VTC.